



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

CIRCULAR SAF 018/2016

C. TITULARES, ADMINISTRADORES Y COORDINADORES DE PROYECTOS DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Con fundamento en el Artículo 189 Fracción IX del Estatuto General y en relación a la excepción de elaborar contratos a que hace referencia la política 161 del Manual de Procedimientos Administrativos Id:UOM-GE-MI-02, se les informa que a partir de esta fecha, las afectaciones presupuestales que incluyan comprobaciones por concepto de servicios por honorarios profesionales hasta por un importe de \$40,000.00, incluyendo el IVA, siempre y cuando, el servicio no exceda de tres meses y corresponda a un mismo proyecto durante el ejercicio fiscal, deberán presentarse para su pago ante la Dirección de Egresos, adjuntando el formato de "Carta Compromiso" ARF-IG-F-102, misma que se encuentra publicada en la liga siguiente: <http://www.uv.mx/orgmet/sau-arf/>

En caso de que los servicios por honorarios profesionales, los proporcione personal que perciba ingresos a cargo de la Universidad Veracruzana por concepto de servicios personales, la "Carta Compromiso" deberá ser validada por la Dirección General de Recursos Humanos a través de la Dirección de Personal.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de agosto de 2016

M.A. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González.- Rectora de la Universidad Veracruzana. Presente.